

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HERRERA DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos5.200	Gastos de personal3.400
Tasas y otros ingresos5.200	Gastos en bienes corrientes y servicios26.200
Transferencias corrientes17.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales11.600	Inversiones reales9.400
TOTAL INGRESOS39.000	TOTAL GASTOS39.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 9 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 2226

BOPSO-132-22112017